

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2014

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava Armendáriz

Concejales:

D. José Javier Urdaci Uceda

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. Joaquín Mª Monreal Lecumberri
- D. Santiago Rodríguez Carbajal
- D. Carlos María Esparza García

Secretaria:

D.ª Begoña Olascoaga Echarri

En Idocin a 3 de FEBRERO de 2014, siendo las diecinueve horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti en la Casa Consistorial, en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento Doña Begoña Olascoga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

No existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la presente sesión, se acuerda levantar la sesión por falta de quórum, quedando convocada de manera automática una próxima sesión plenaria extraordinaria dentro de los dos días inmediatamente siguientes, a la misma hora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El citado Artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dispone textualmente:

- 1. Para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.
- 2. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinario o extraordinaria.

En consecuencia, queda convocada automáticamente sesión extraordinaria para el miércoles 5 de Febrero a las 19 horas, con el objeto de tratar los mismos asuntos del orden del día.

Todos los Srs. Concejales de la Corporación de Ibargoiti quedan convocados al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,	LOS CONCEJALES,
Edo José Javier Eslava Armendáriz	Edo José Javier Urdaci Uceda